

Constancia Secretarial. - Ibagué, 28 de enero del 2021.- Revisada la presente tutela se observa que no fue notificada la misma a la vinculada Cooperativa Cooprosol, por la persona asignada a dicha función, sin la cual no se podrá proferir el fallo que corresponda,

OMAR MARCIALES BECERRA
Serio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué, jueves veintiocho (28) de enero de los dos mil veintiunos (2021).

Rad. 2021-00002-00

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena que por secretarial se notifique a la vinculada COOPERATIVA COOPROSOL, por lo que se extenderá por dos (2) días más el término para fallar la presente acción de tutela.

Por secretaria en forma inmediata notifíquese a referida Cooperativa informándosele que cuenta con un término de un día para dar respuesta a la misma.

Correos suministrados por el Juzgado accionado para notificar a la vinculada los siguientes:

cooperativas.estraval@gmail.com,
juridica2@cooperativasintervenidas.com
ortgizhoy@gmail.com.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

